

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**18558** *Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 23 de octubre de 2009, por la que se convocaban becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto de Evaluación, durante 2010.*

Advertidos errores en la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 23 de octubre de 2009 (BOE de 14 de noviembre), por la que se convocan becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto de Evaluación, durante el año 2010,

Esta Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Apartado Primero.2, donde dice: «5. Área de evaluación, análisis y documentación», debe decir: «15. Área de evaluación, análisis y documentación».

Segundo.—Apartado Quinto, añadir un nuevo punto: «4. Mensualmente el Director del Instituto de Evaluación, previo informe de los tutores correspondientes, certificará el cumplimiento de los requisitos y obligaciones correspondientes que darán derecho al percibo de la beca».

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2009.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, Eva Almunia Badía.